



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MARÍA JESÚS MEJÍA

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, la IE María Jesús Mejía de Itagüí, NIT 811017209-9 como tratante de los datos personales obtenidos con previa autorización de los usuarios según su objeto social, establece la siguiente política de tratamiento de la información para los titulares de datos:

1. Los datos serán sometidos a la recolección en una base de datos institucional, en el software que se disponga institucionalmente y/o a través de redessociales y/o el correo electrónico: [iemariajesusmejia@itagui.edu.co](mailto:iemariajesusmejia@itagui.edu.co)
2. La información y datos personales suministrados a la IE María Jesús Mejía podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, suprimidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de privacidad establecidas por la IE, según sean aplicables, principalmente para fines informativos, administrativos, de contacto y en general para hacer posible la prestación de sus servicios.
3. Los datos podrán ser usados para:
  - a. Informarle, a través de medios virtuales y físicos, sobre la programación académica y de otra índole de la IE.
  - b. Reportar a la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí- SEMI la asistencia de públicos a nuestros eventos.
  - c. Cumplir con los procesos administrativos propios de la institución
  - d. Generar un mecanismo de comunicación eficiente y mantener contacto permanente con nuestras partes interesadas.
4. No compartiremos su información con ninguna compañía de marketing o agencia externa. La información podría ser compartida con nuestros proveedores, pero sólo para llevar a cabo el procesamiento de datos, en tal caso estas compañías o entidades no estarán autorizadas para usar su información con un propósito diferente al mencionado.
5. Dentro del marco jurídico compartiremos su información a requerimiento de autoridades como la Fiscalía, el ICBF, Policía, juzgados o similares para adelantar procesos administrativos y/o legales. En tal caso estas compañías no estarán autorizadas para usar su información con un propósito diferente al demandado.
6. Los derechos que le asisten a los titulares de los datos son los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MARÍA JESÚS MEJÍA

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS



- A. Conocer, actualizar y recodificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento, en este caso a la IE María Jesús Mejía
  - B. Ser informado previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales por parte de la IE María Jesús Mejía.
  - C. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
  - D. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
  - E. No estar obligado a brindar datos o información personales que resulte ser sensible, por asuntos legales.
7. El área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, recodificar y suprimir el dato y revocar la autorización será ante la secretaría institucional. El procedimiento para que los Titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, recodificar y suprimir información y/o revocar la autorización consistirá en realizar la solicitud de manera presencial en la secretaría de la institución, detallando claramente el objeto de su solicitud de acuerdo con lo establecido por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012, en los casos que el Titular sea un menor de edad se deberá presentar su acudiente legal.
8. La IE María Jesús Mejía dará respuesta a su solicitud de acuerdo con el procedimiento previsto en dicha ley. La fecha de entrada en vigencia de la política de Tratamiento de la información será a partir de la fecha de su publicación inicial en la página web de la IE Marceliana Saldarriaga, [www.iemariajesusmejia.edu.co](http://www.iemariajesusmejia.edu.co)
9. El periodo de vigencia de las bases de datos será determinado por los criterios definidos en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.